

ENMIENDA No 7 AL ACUERDO DE FINANCIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

La presente enmienda hace referencia al Acuerdo de Financiación (que en adelante se conocerá como “El Acuerdo”) entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el “**PNUD**”) y el Ministerio de Minas y Energía (en adelante el “**MINISTERIO**”) suscrito el día 16 de noviembre 2023 y con fecha de finalización el 30 de junio de 2025, según se describe en los documentos de Proyecto No. 00117890/1000706 “Diálogo y Deliberaciones Públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia en Colombia” y Proyecto No. 01002911 “Diálogo y deliberaciones públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia, Fase 2”, en Colombia y en el que el **PNUD** y el **MINISTERIO** se conocerán colectivamente como las “Partes” o de forma individual como “Parte”, con respecto a la ejecución del Acuerdo.

Considerando

1. Que las Partes desean enmendar ciertas disposiciones del Acuerdo conforme con lo establecido en el Artículo XIII del mismo.
2. Que el Acuerdo se firmó inicialmente por valor de VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (COP\$21.191.507.035), por concepto de aportes del Ministerio.
3. Que el PNUD aportó un valor aproximado de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS (COP\$22.406.749.040) (según valoración del Ministerio) en especie (no-monetario).
4. Que mediante Enmienda No. 1, suscrita el 24 de junio de 2024, se extendió la vigencia del Acuerdo hasta el 15 de diciembre de 2024.
5. Que mediante Enmienda No. 2, suscrita el 17 de julio de 2024, se adicionó recursos por la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (COP\$15.000.000.000), por concepto de aportes del Ministerio.
6. Que en la misma Enmienda No. 2 se adicionó la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS (COP\$14.857.273.040), correspondiente al nuevo aporte del PNUD (según la valoración del Ministerio) en especie (no-monetario).
7. Que mediante Enmienda No. 3, suscrita el 30 de agosto de 2024, las Partes acuerdan trasladar internamente por el PNUD, QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (COP\$15.000.000.000) de las contribuciones que se encuentran alojadas en el Proyecto 00117890/1000706 “Diálogo y Deliberaciones Públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia en Colombia”, al Proyecto 01002911 “Diálogo y deliberaciones públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia, Fase 2”. Que en la misma Enmienda No. 3 las partes Acuerdan que una vez hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que el Ministerio y/o PNUD hayan incurrido en la ejecución de las de las actividades en el marco del Proyecto 00117890/1000706 “Diálogo y Deliberaciones Públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia en Colombia” el remanente de recursos será trasladado al Proyecto No. 01002911– “Diálogo y deliberaciones públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia, Fase 2”.

8. Que mediante Enmienda No. 4, suscrita el 17 de octubre de 2024, se extendió la vigencia del Acuerdo hasta el 30 de junio de 2025.
9. Que mediante Enmienda No.5, suscrita el 13 de marzo de 2025, se adicionó recursos por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP\$400.000.000), por concepto de aportes del Ministerio.
10. Que mediante Enmienda No.6, suscrita el 19 de mayo de 2025, se adicionó recursos por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (COP\$100.000.000), por concepto de aportes del Ministerio.
11. Que el Acuerdo contempla el siguiente calendario de pagos:

<u>Calendario de pagos</u>	<u>Monto</u>
26 de diciembre 2023	COP\$21.191.507.035
31 de julio 2024	COP\$15.000.000.000
30 de abril 2025	COP \$400.000.000
31 de mayo 2025	COP \$100.000.000

12. Que mediante oficios de solicitud del PNUD del 9 de junio de 2025 y aprobación del Ministerio mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025 (documentos adjuntos a esta enmienda) las Partes acuerdan extender el tiempo del Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2025, con el propósito de cumplir con la totalidad de las actividades de la ruta metodológica de la consulta previa con la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras frente a “Proyecto de Ley Minera para la Transición Energética Justa, la Reindustrialización Nacional y la Minería para la Vida”, que contempla espacios para la identificación de acuerdos o desacuerdos con el Espacio Nacional de Consulta Previa, y las recomendaciones de la Comisión Consultiva de Alto Nivel. Así mismo, implementar la totalidad de los recursos aportados por el Ministerio, entre ellos para responder a los compromisos adquiridos con las organizaciones étnicas.

POR LO TANTO, se modifican las disposiciones pertinentes del Acuerdo que se indican a continuación, para que se complementen de la siguiente manera ("**Enmienda 7**"):

PRIMERO: Modificar el numeral 2 del Artículo I, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo I

2. El MINISTERIO, de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco GNB Sudameris a la Cuenta Corriente No 17349200 a nombre del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Proyecto No. 01002911 “Diálogo y deliberaciones públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia, Fase 2”.

<u>Calendario de pagos</u>	<u>Monto</u>	<u>Estado</u>	<u>Proyecto</u>
26 de diciembre 2023	COP\$21.191.507.035	Pagado	00117890/1000706
31 de julio 2024	COP\$15.000.000.000	Pagado	1002911
28 de marzo 2025	COP \$400.000.000	Pagado	1002911
26 de junio 2025	COP \$100.000.000	Pagado	1002911

EL PNUD aportará un valor aproximado de COP\$37.264.022.080 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS), (según la valoración del Gobierno) en especie (no-monetario) correspondientes a equipo técnico, metodologías, estrategias y asistencia técnica y será distribuido de la siguiente manera: la suma de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS (COP\$22.406.749.040) al Proyecto No. 00117890/1000706 – “Diálogo y Deliberaciones Públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia” y la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M CTE (14.857.273.040) al proyecto No. 01002911 – “Diálogo y deliberaciones públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia, Fase 2”.

SEGUNDO: Modificar el Artículo XIII, en su segundo párrafo, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo XIII

“El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma y finalizará el 31 de diciembre de 2025”.

TERCERO: Todos los demás términos y condiciones del Acuerdo permanecerán sin cambios y continuarán en pleno vigor y efecto.

EN FE DE LO CUAL, las partes han convenido que se firme la presente Enmienda al Acuerdo.

En nombre y representación del
**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

En nombre y representación del
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DS
BL
V°B° GA

Signed by:

167D6562D44041D...

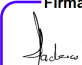
DS
V°B° F

Sara Ferrer Olivella
Representante Residente

DS
V°B° UAE

Fecha: 27-Jun-2025

DS
GS

Firmado por:


23FA04F4892B40B...
Pablo César Pacheco Rodríguez
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha: 27-jun.-2025

Revisó MME: Carmen Andrea Coronado Soler – Abogada contratista GGC
Luis Alberto Garay Arévalo - Financiero GGC
Olga Lucia Ramirez Reyes - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual (E)
Gina Margarita Martínez Centanaro – Contratista - Subdirección administrativa y financiera

Inicial
CACS
Inicial
LUGA
Inicial
GMMC